



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La economía Argentina a inicios de los años 90' acompañó un proceso de reapertura de las economías latinoamericanas. Esta situación implicó un cambio en el entorno competitivo de las firmas. Inicialmente, dicha situación determinó el aumento de la competitividad - precio de nuestras exportaciones de pera y manzana, lo que permitió recuperar la rentabilidad tanto al sector del empaque como a la producción primaria.

Sin embargo, durante la década de la Convertibilidad, importantes empresas integradas fueron afectadas en su evolución por el escaso dinamismo que mostraron frente a un escenario de concentración en las cadenas comerciales y las frágiles estructuras de financiamiento de sus inversiones. Esto provocó un proceso de crisis empresaria que derivó en convocatorias y/o cesación de pagos, afectando al resto de los agentes, especialmente al productor independiente que le entregaba sus cosechas sin establecer un precio fijo y garantías específicas de cobro, hecho que condicionó la continuidad de muchos productores.

La devaluación post-convertibilidad produjo una mejora circunstancial en el complejo frutícola. Sin embargo, se acentuó la diferenciación entre los agentes, con una creciente concentración productiva y comercial y la marginalización de los agentes más frágiles. La aplicación de 10% de retenciones a las exportaciones de pera y manzana en fresco y la reducción en el nivel de los reembolsos, hicieron que los ingresos de la actividad tendieran a estabilizarse.

En cuanto a los costos de la actividad, luego de la devaluación, los precios de los insumos "transables" (agroquímicos, fertilizantes, insumos del empaque, combustible, etc.), siguieron la variación del tipo de cambio (por ser insumos importados a precio dólar) hasta, prácticamente, establecer valores que convertidos a dólares, mostraban niveles similares a los vigentes durante la Convertibilidad.

Sin embargo, esta situación profundizó la pérdida de competitividad del complejo, especialmente para el conjunto de productores con ineficiencias productivas y escaso poder de comercialización. En este caso, se incluyen a las empresas integradas con débiles cadenas de comercialización, los productores integrados que no conforman tramas asociativas para unificar la oferta y obtener mayor poder de negociación y los productores independientes sin estructuras productivas reconvertidas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El complejo debió enfrentar el incremento de componentes del costo, perdiendo paulatinamente competitividad. En el caso del personal ocupado (que representa el costos más importantes para los agentes del sector) el aumento del costo de vida ocasionó una pérdida del poder adquisitivo de los salarios, cuyas escalas tuvieron que ser actualizadas en sucesivas negociaciones. Otros componentes como servicios, canon de riego, honorarios profesionales, mostraron también aumentos de sus valores.

El aumento señalado de los costos, sumado a la estabilización de los volúmenes producidos y exportados por el sector frutícola, hicieron que el incremento en la rentabilidad post-devaluación se diluyera, resurgiendo nuevamente las causas estructurales de la crisis del sector. Se acentúa así, la necesidad del cambio varietal, debido a la existencia de variedades poco requeridas en el mercado internacional y la consecuente necesidad de una rápida adaptación a la nueva dinámica de la competencia en frutas frescas, signada por la innovación en productos, procesos y organización.

En particular, se profundizó el proceso de acumulación a escala regional a través de la integración vertical y de las alianzas entre agentes claves y la falta de transparencia y de acuerdo o consenso entre los actores respecto de la distribución del excedente entre los eslabones de la cadena frutícola. Esta situación condujo a que el productor independiente asuma parte sustancial de los riesgos afrontando las contingencias asociadas a la producción, a la evolución de los mercados consumidores y a las variaciones en el tipo de cambio. Estas condiciones reflejan claramente las características asimétricas que adquiere el proceso de distribución del ingreso de la actividad entre los distintos agentes del complejo.

En definitiva, la salida del modelo de Convertibilidad no fue más que un alivio transitorio para los productores frutícolas. La baja rentabilidad que obtienen los productores, principalmente los no integrados y la menor parte del excedente generado por la cadena que reciben, hacen casi imposible la inversión requerida para seguir siendo competitivos en un mercado que impone un ritmo acelerado de progreso y el desafío de atender a una demanda cada vez mas volátil y exigente.

A lo expuesto anteriormente debemos sumarle la falta de incentivo para realizar inversiones, la seguridad por parte de los productores de que el esfuerzo individual no se verá afectado por el accionar de otros agentes no comprometidos con el tema y la escasez de esquemas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de financiamiento de la inversión, con montos y plazos acorde al tiempo de maduración de las inversiones.

En este sentido y frente a la necesidad de generar ventajas competitivas, el ESTADO, debe ayudar al desarrollo y crecimiento del complejo. Así debe tener un nuevo abordaje que considere al conjunto articulado de actores adoptando políticas con un referencial de análisis más amplio. Así, adoptar una visión de competitividad que abarque no solo a las empresas individuales de una cadena productiva, sino también el ambiente en que ellas están insertas resulta relevante.

Es por estas razones que elevamos el presente proyecto de comunicación, a fin de que se tomen las medidas necesarias para mejorar la baja rentabilidad que obtienen los productores, principalmente los no integrados, y que reciben cada vez menor parte del excedente generado por la cadena, haciendo casi imposible la inversión requerida para generar ventajas competitivas.

Por ello.

Autor: Viviana Marisel Cuevas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Economía y Producción -, que vería con agrado se analice la disminución de los siguientes impuestos: impuestos al valor agregado, impuestos a las ganancias, impuestos a los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, impuestos a los bienes personales, impuestos a los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario, impuestos sobre los combustibles.

Artículo 2°.- Que se formula dicha petición en función de la importancia de generar nuevas inversiones que brinden ventajas competitivas a los agentes del complejo frutícola.

Artículo 3°.- De forma.